



Superintendencia
de Sociedades

Empresarios de Santander podrán garantizar sus préstamos con inventarios, maquinaria, cosecha, ganado y cuentas por cobrar

— Un deudor con garantías mobiliarias obtiene crédito nueve veces más fácil que un deudor sin garantía mobiliaria

— Superintendente de Sociedades explicará beneficios de proyecto de ley el miércoles 9 de mayo a las 4 de la tarde en la Cámara de Comercio de Bucaramanga

Bogotá, 4 mayo (SS). Los empresarios podrán garantizar los préstamos con inventarios, maquinaria, cosechas, ganado y cuentas por cobrar.

Así lo señala la exposición de motivos del Proyecto de Ley de Garantías Mobiliarias que será explicado el miércoles 9 de mayo en las instalaciones del Auditorio Gustavo Liévano de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Durante el evento que iniciará a partir de las 4 de la tarde de la mañana, el superintendente de Sociedades, Luis Guillermo Vélez Cabrera, expondrá los objetivos de esta iniciativa que ya cursa en el Congreso de la República.

El proyecto busca actualizar el derecho de garantías mobiliarias colombiano y ajustarlo a los estándares internacionales, con el propósito de que más ciudadanos y pequeñas empresas tengan acceso al crédito.

Mediante esquemas más ágiles y flexibles como los que se proponen en este proyecto de ley, las personas y compañías en general, pero en especial, las pequeñas y medianas empresas, podrán respaldar sus créditos con sus inventarios o sus cuentas por cobrar. Así las cosas, los empresarios recurrirán menos al crédito informal al tiempo que los bancos verán disminuido el riesgo al conceder dichos créditos.

La mayoría de los países desarrollados ya han incorporado en sus legislaciones sistemas modernos de garantías mobiliarias con muy buenos resultados y numerosos países emergentes se encuentran en proceso de hacerlo.

China, Honduras y México son un buen ejemplo de ello. En este sentido, es importante resaltar la importancia de que Colombia logre actualizar sus normas de garantías mobiliarias con el fin facilitar a las pequeñas y medianas empresas el acceso al crédito y permitir así que estas puedan competir en condiciones de igualdad en los mercados internacionales.

(fin)

Prosperidad
para todos

BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLÍN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, CUCUTA: AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co –Colombia.

